



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14386

Jueves 30 de Mayo de 2024

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 621, 622 y 629 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° III-35 2

Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2024 - Res. N° XXVIII-115 a XXVIII-120 2-3

Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° 293 a 298, 300 y 301 3-4

Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 121 a 129 4-6

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2024 - Res. N° 80 a 84, 86 a 89, 91 a 94 6-8

Secretaría de Pesca
Año 2024 - Res. N° 77, 94, 96, 104 a 108, 110 y 112 8-10

Secretaría de Bosques
Año 2024 - Res. N° 58 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° XII-21 y V-217 10-11

Ministerio de la Producción y Ministerio de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° XXIII-27 y II-40 11

Ministerio de Seguridad y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° XXVIII-114 y V-221 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca
Año 2024 - Disp. N° 18 y 19 11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 12-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Gastos - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original EC)

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 621 **20-05-24**

Artículo 1°.- Establecer un incremento a partir del mes de mayo de 2024 del cinco por ciento (5%) respecto a los haberes de abril de 2024, un cinco por ciento (5%) para los haberes del mes de junio de 2024 respecto a los haberes del mes de mayo de 2024 y un cinco por ciento (5%) para los haberes de julio de 2024, respecto a los haberes de junio 2024, todos estos porcentajes sobre el sueldo básico del personal que se desempeña en el ámbito del Convenio Colectivo N° 57/75 Instituto Provincial del Agua, que no pertenezcan a los agentes de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 622 **20-05-24**

Artículo 1°.- Establecer un incremento salarial del cinco por ciento (5%) para el mes de mayo de 2024 respecto de los haberes del mes de abril de 2024, este porcentaje sobre el sueldo básico del personal de la Ley XIX N° 8.-

Dto. N° 629 **28-05-24**

Artículo 1°.- Designar a la señora Mirta Haydee ANTONENA (DNI N° 10.028.253 - Clase 1951), como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- La Señora mencionada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretaria.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-35 **22-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024 por el personal dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, cuya nómina y cantidad de horas se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-115 **24-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al Oficial Ayudante Miguel Ángel GONZALEZ (DNI N° 37.968.874 - Clase 1994) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 23 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 23 de septiembre de 2023 el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; conforme lo previsto en el artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8.

Res. N° XXVIII-116 **24-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al Suboficial Mayor Luis Humberto CHACON (DNI N° 17.887.314 - Clase 1966) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 02 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 02 de noviembre de 2023 el cargo de Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; conforme lo previsto en el artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8.

Res. N° XXVIII-117 **24-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al Cabo Primero Adrián NAHUELQUIR (DNI N° 35.694.088 - Clase 1992) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 25 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 25 de diciembre de 2023 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; conforme lo previsto en el artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8.

Res. N° XXVIII-118 **24-05-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Departamento Delegación ANMAC Trelew dependiente de la Dirección General de Seguridad y Logística de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, al Comisario Inspector Nicolás Ariel VERA (DNI N° 24.584.636 - Clase 1975), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentimos del Comisario Inspector citado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXVIII-119 **24-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja como Cadete de Tercer Año a Yamila Noelia LEDESMA (DNI N° 43.223.513 - Clase 1999), en virtud de lo normado por los artículos 49°, 52° y 72°, del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81, a partir del 15 de marzo de 2022.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 15 de marzo de 2022 el cargo de Cadete de Tercer Año de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXVIII-120 **24-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Sargento Primero de Policía Héctor Osvaldo AGUSTINHO (DNI N° 14.052.480 - Clase 1960) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a partir del 01 de octubre de 2023.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 293 **17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora HESS, Marcela Alejandra - (CUIL/CUIT N° 27-32923417-2), con domicilio en Ruta 40 - Km 1897 - Lote 85 S/N° de la localidad de El Hoyo, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 294 **17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora SEGUNDO, Olga Sirley - (CUIL/CUIT N° 23-18238081-4), con domicilio en Barrio Moreira IV - calle Rio Negro - manzana 21 -lote 14 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 295 **17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) cada una, a favor del señor RADA, Emir David (CUIL/CUIT N° 20-24542077-4), con domicilio en Pasaje Ceferino N° 747 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 296 **17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor del señor CORONADO Brandon Enery, (CUIL/CUIT N° 20-44800792-9), con domicilio barrio 16 viviendas-calle Jorge L. Borges N° 582 de la Ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 297**17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor del señor COSTILLA, Luis Alberto - (CUIL/CUIT N° 20-29610143-6), con domicilio en calle Mathews N° 2564 dpto. 1, de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 298**17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora DIAZ, Dalma Erika - (CUIL/CUIT N° 27-38800665-5), con domicilio en zona urbana S/N de la localidad de Los Altares, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicios año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 300**17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora RODRIGUEZ, Liliana Florencia - (CUIL/CUIT N° 27-29416681-0), con domicilio en Barrio Arturo Illia - calle Remedios de Escaladas N° 1877 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con

copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 301**17-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor del señor ORLANDO, Lucas German - (CUIL/CUIT N° 23-26168515-9), con domicilio en calle José Carlos Coronel N° 647 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 121****23-05-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2024 - SGG, para la adquisición de DIEZ (10) computadoras de escritorio para la Subsecretaría de Innovación y Mejoras del Proceso dependiente de la Secretaría General de Gobierno, y a fijar fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura de ofertas.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionados para la Licitación Privada N° 01/2024 - SGG que corre agregado a la presente resolución.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2024 - UG 11999 - FF 1.11, en la Jurisdicción 10 Secretaría General de Gobierno - Programa 4, Actividad Especifica 1, Inciso 4.3.6, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 31/100 (\$ 27.089.326,31).-

Artículo 4°.- DESIGNASE a la Sra. Pía RODRIGUEZ BARTOLI (MI N° 32.801.228), Directora de Gobierno Abierto, al Sr. Nicolás TOLEDO SIMONETTI (MI N° 25.407.850), Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambos de la Subsecretaría de Innovación y Mejoras del Proceso, y el Señor Marcelo Leonardo MANSILLA (MI N° 37.147.928), Director de Administración de la Secretaría General de Gobierno; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/2024 - SGG.-

Artículo 5°.- DETERMINASE que cada uno de los

Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 01/2024 - SGG, será sin cargo.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 122 **23-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de mayo del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señorita Gina Romanella BERRA (CUIT N° 27- 38535593-4).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señorita Gina Romanella BERRA (CUIT N° 27-38535593-4), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de ejercer funciones de Monitor Domiciliario, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

Res. N° 123 **24-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de mayo del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Miguel Alejandro SAN MARTIN (CUIT N° 20-33616185-2).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Miguel Alejandro SAN MARTIN (CUIT N° 20-33616185-2), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de realizar exámenes pre ocupacionales, visado de certificados médicos por ausencia laboral de corta y larga evolución, evaluaciones de junta médica y de aptitud psicofísica percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.640.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno Programa 01 - Actividad 02 - Incisos 3.4.2 - Fuente de Financiamiento 1.11.Ejercicio 2024.

Res. N° 124 **24-05-24**

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Dirección de Viviendas Oficiales y Mantenimiento y la Dirección General de

Automotores y Viviendas Oficiales la vivienda Oficial denominada «18 -J. Alsúa 503», para ser utilizada como oficinas de Dirección de Viviendas Oficiales y Mantenimiento y la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependientes de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° 125 **24-05-24**

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Secretaría de Vinculación Ciudadana la vivienda Oficial denominada «15 - J. Alsúa 585», para ser utilizada como oficinas de la Secretaría de Vinculación Ciudadana, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° 126 **24-05-24**

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno, la vivienda oficial denominada «33 - Roselli 488», para ser utilizada como oficinas administrativas de la Dirección de Aeronáutica Provincial, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° 127 **24-05-24**

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Subsecretaría de Cultura la vivienda Oficial denominada «19 - J. Alsúa 497», para ser utilizada como «Casa Albergue de la Cultura» de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° 128 **24-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda con la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.050,58) correspondiente al servicio de gas natural efectivamente prestado en el inmueble que fuera locado por la citada Dirección General para uso administrativo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda pura y simple.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.050,58) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3. - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

(Ver anexo en Original SGG)

Res. N° 129 **24-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de abril del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señorita Nazarena HILARIO RAMIREZ

(CUIT N° 27-38805260-6).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señorita Nazarena HILARIO RAMIREZ (CUIT N° 27- 38805260-6), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de cumplir funciones de asesora en redes y comunicaciones, administrar y generar contenidos tanto en redes sociales como portales web de la Secretaría Privada, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 1° de abril de 2024 al 30 de junio de 2024 un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) y desde el 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.4.9. -Fuente de financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 80

18-03-24

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma GARAY LEONARDO FABIO, CUIT N° 20-21702214-3 la Contratación Directa N° 12/24 correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE CALEFACTORES, ARTEFACTO COCINA Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N°46/170- N° 124- N° 168 N° 177 - N° 475 - N° 516 Y ARTEFACTO COCINA Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N° 213 - N° 434 - N° 448 - N° 449 - N° 457 - N° 462 - N° 464 - N° 482 - N° 524 - N° 526 - N° 736 - N° 775 DE PUERTO MADRYN» por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.820.408,82) con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, por estar técnicamente ajustada a las condiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.820.408,82) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 81

21-03-24

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma LUQUES JUAN JOSÉ CUIT N° 20-16318773-7 la Obra: «ACONDICIO-

NAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE CALEFACTORES, ARTEFACTO COCINA Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N° 42 - 49 - 84 - -150 - 152 - 457/152 - 461 - 528 - 556 -728 -741 - 7707 - DGOPA - BIBLIOTECA PEDAGÓGICA - SUPERVISIÓN INICIAL - PROMARIA - SECUNDARIA - JUNTA CLASIFICACIÓN DOCENTE - DELEGACIÓN REGIONAL II DE PUERTO MADRYN» Contratación Directa N° 016/2024 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.359.582,41) con un plazo de ejecución de Setenta (70) días corridos por ajustarse a las Bases y Condiciones y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta de la firma GARAY LEONARDO FABIO por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.359.582,41) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 82

21-03-24

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma BEJAR RICARDO OSCAR, CUIT N° 20-14540388-0 la Contratación Directa N° 17/24 correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, ARTEFACTO COCINAS Y TERMOTANQUES EN ESCUELAS N° 95 y N° 7731 DE TELSEN» por un importe de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.445.394,94) con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días corridos, por estar técnicamente ajustada a las condiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.445.394,94) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 Partida SubParcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 83

21-03-24

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 568/23-MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 2682 por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) emitida por la Compañía de Seguros «SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA» en concepto de Fondo de Reparación y en efectivo la suma de PESOS OCHOCIENTOS

TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 834.348,91), en concepto de Fondo de Reparación de los certificados de Obra y de Redeterminación de Precios N° 1 al N° 70 (SIROP N° 24) de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-»

Res. N° 84 21-03-24

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.831 agregada a fojas 16/19 del Expediente N° 00164-SlyP-24, en el marco de la ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «READECUACIÓN SISTEMA DE GAS Y AMPLIACIÓN SECTOR JARDIN ESCUELA N° 113» en Cerro Centinela, correspondiente a la Licitación Pública S/Dto. N° 640/23, adjudicada a favor de la Empresa CONSTRUIR S.A

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 30 de septiembre de 2023, la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73.576.538,49) correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 86 22-03-24

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma GARAY LEONARDO FABIO, CUIT N° 20-21702214-3 la Contratación Directa N° 15/24 correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN INSTALACIÓN DE GAS SUM ESCUELA N° 750 DE PUERTO MADRYN» por un importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 19.116.084,03) con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días, por estar técnicamente ajustada a las condiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 19.116.084,03) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3- Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 87 25-03-24

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2024, por la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCIÓN EN

BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 80 - CHOLILA - CHUBUT», de la firma CONSTRUIR S.A. - CUIT N° 30-71174173-5, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.471.591,25), correspondiente al último 30% de avance de Obra.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.471.591,25) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.184.924,67) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024 y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 286.666,58) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 88 25-03-24

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.834 agregada a fojas 17/20 del Expediente N° 000813-SIEyP-24, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 757» en Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Contratación Directa N° 09/22, adjudicada a favor de la Empresa TRANSREDES SA

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 30 de septiembre de 2023, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 158.930.071,52) correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 89 25-03-24

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma CASALAREINA S.A.S. la Contratación Directa N° 23/24 correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG 226 DE LAS ESCUELAS N° 66-122-157-182-744-207-714 SUM - TRELEW»; por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETE-

CIENTOS NOVENTAMIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 31.790.728,94), con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTAMIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.790.728,94) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 18.621.505,03) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024 y la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (13.169.223,81) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 91 27-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 00150/23 de la agente OVELAR, Clelia Natalia (DNI N° 27.138.144 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativa comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Obras Públicas de la citada Secretaría, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.-

Res. N° 92 27-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 00134/23 de la agente MARTINEZ, Romina Maricel (DNI N° 33.478.474 - Clase 1988) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativa comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Obras Públicas de la citada Secretaría, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

Res. N° 93 27-03-24

Artículo 1°.- CONTRATÁSE a la firma SURISAN S.A. para la realización del SERVICE VEHICULO OFICIAL PATENTE AE587MF PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS ESQUEL por un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 549.200,01).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 549.200,01), será en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - IPP 3.3.2- Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.

Res. N° 94 27-03-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 06/24, Obra: «INTERVENCIÓN DE LA INSTALACION DE GAS CON DOBLE REGULACION EN ESCUELA N° 652 KM 3 DE COMODORO RIVADAVIA», obrante de fojas 9 a 98 del Expediente N° 816/2024-SIEyP.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Regional de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 06/24, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 43.512.830,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 32.111.228,00) en el SAF 88 - Programa 29, Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024 y la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 11.401.602,00) en el SAF 88 - Programa 29 Subprograma 01 Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 77 20-02-24

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación del cupo de combustible por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000), mensuales para uso exclusivo de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 17- Actividad 01- Conducción de la Secretaría de Pesca. 2.5.6. Fuente de Financiamiento: 3.44 - Ejercicio 2024.

Res. N° 94 05-03-24

Artículo 1°.- Apruébese el pago a la firma Impresora Chubutense S.A obrante en factura N° 0011- 00055557 por el periodo de febrero/24, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).

Artículo 2°.- Encuádrase el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) apartado 13 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaria de Pesca a efectuar el pago y demás tramitaciones que resulten pertinentes para cancelar el pago con la Imprenta Chubutense S.A.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 4.14 -

Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 96 06-03-24

Artículo 1°.- Apruébese, lo actuado en relación a la contratación del Señor Braulio Arturo Sarsa (DNI 34.275.623).

Artículo 2°.- Encuádrase, el presente tramite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3 de la ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la jurisdicción 61: de la Secretaría de Pesca - SAF 61 y - Programa 17/Actividad 01-I.P.P. 3-4-9/ Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 104 08-03-24

Artículo 1°.- Otórguese la ayuda económica en los términos del Decreto N° 1204/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04 por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona de su intendente, TACETTA Matías Federico DNI N° 26.250.195, destinado a cubrir parte de los gastos operativos que hicieron a la organización y premiación.-

Artículo 2°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibidos, y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito, en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Programa 01 Actividad 01 - I.P.P 5.7.6 - Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Res. N° 105 15-03-24

Artículo 1°.- DÉSE por concluida la temporada de pesca 2023 - 2024 con especie objetivo langostino patagónico, *Pleoticus muelleri*, a partir de las 00:00 horas del día sábado 16 de marzo de 2024, para todas las embarcaciones habilitadas a operar dentro de la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR), creada por la Disposición N° 200/00-DGIMyPC, dentro del área comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

- intersección del paralelo 43°00'LS y la costa.
- intersección del paralelo 43°00'LS y la línea de la jurisdicción provincial.
- intersección del paralelo 44°00'LS y la línea de la jurisdicción provincial.
- intersección del paralelo 44°00'LS y la costa.

Artículo 2°.- DÉJASE sin efecto la Resolución 592/

23-SP que dio apertura a la temporada de pesca 2023 - 2024 con especie objetivo langostino patagónico, *Pleoticus muelleri*.

Res. N° 106 18-03-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los días de agua realizados por el personal que cumple funciones de Observadores a Bordo, dependientes de la Subsecretaría de Pesca - Secretaría de Pesca, durante el mes de febrero 2024, los que suman un total de doscientos catorce (214) días de agua, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SP)

Res. N° 107 18-03-24

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa llevada a cabo con la firma DINALU de Diego Nicolás Oviedo por un monto total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000)

Artículo 2°.- Encuádrase el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) apartado 1 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaria de Pesca a efectuar el pago a la firma mencionada para el diseño e impresión de 300 folletos A4 full color.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Programa 01 Actividad 01 - I.P.P 3.5.3 - Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Res. N° 108 18-03-24

Artículo 1°.- Ratifíquese la Disposición N° 15/2021-DGP-SP por la cual se le impone al Sr. Gómez Abelardo Alberto (DNI 10.591.176) con domicilio constituido en María Ludovina Andión N° 2551, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, la multa de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 219.206) por infracción al Art. 2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, Art. 21 de la Ley XVII N° 86 y concordantes.

Artículo 2°.- La reiteración de infracciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 53 y 54 de la Ley N° 157.

Artículo 3°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página Web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizar el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaria, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1213/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 4°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se librára correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Res. N° 110**18-03-24**

Artículo 1°.- Ratifíquese la Disposición N° 014/2021-DGP-SP por la cual se le impone a la firma ORION S.R.L con domicilio constituido en calle Don Bosco N° 161 de la ciudad de Rawson una multa de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) por infracción a los Art. 2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC. Art. 41 Inc. 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 57 (abrogada por Ley N° IX N° 157 y concordantes) en virtud del accionar del B/P NUEVA NEPTUNIA I (Mat. N° 02634), el día 07 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- La reiteración de infracciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 53 y 54 de la Ley N° 157.

Artículo 3°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página Web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizar el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 2001/20 19-SP, si correspondiere.

Artículo 4°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se librára correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Res. N° 112**21-03-24**

Artículo 1°.- Apruébese, lo actuado en relación a la contratación de la Señora BRUNT, Marianela Daiana (DNI 40.384.366).

Artículo 2°.- Encuádrese, el presente tramite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3 de la ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la jurisdicción 61: de la Secretaria de Pesca - SAF 61 y- Programa 17/Actividad 01-I.P.P. 3-4-9/ Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

SECRETARÍA DE BOSQUES**Res. N° 58****20-05-24**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE el aserradero portátil «Horizontes al Sur» propiedad del señor GONZÁLEZ Guido Agustín, CUIT N° 20-23463842-5, bajo el N° 57 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el señor GONZALEZ, Guido Agustín DNI 23.463.842 deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil marca WOOD-MIZER modelo LT15G25INT, motor KOHLER N° 4702406571, modelo CH 620, en los términos y condi-

ciones aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que, a los efectos del artículo anterior, el interesado deber adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente en cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente.

2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.

3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4°.- ESTABLECESE que el uso y funcionamiento del aserradero se registrá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5°.- DEJASE expresamente establecido que la Secretaria de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima, ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.-

Artículo 6°.- CONSIDÉRESE que el registro de carácter es intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaria de Bosques.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el tratamiento o disposición final de los desperdicios, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 8°.- ESTABLECESE que la presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2026, pudiendo la Secretaria de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.-

Artículo 9°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.-

Artículo 10°.- RESPONSABILICESE al titular del aserradero a presentar la reinscripción anual en el Registro Permanente de Industrias, de acuerdo a lo establecido en la Ley IX N° 4 del Registro Permanente de Industrias de la Provincia de Chubut.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° XII-21 SIEyP y N° V-217 SGG****22-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente CORNEJO, Carla Ivanna (DNI N° 34.665.202 - Clase 1989) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ley I N° 74 de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas por Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Dirección General de Obras Públicas por Arquitectura- Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, deberá remitir un informe mensual al Departamento Personal de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conjs. N° XXIII-27 MP y
N° II-40 MG**

23-05-24

Artículo 1°.- Adscribir al agente Juan Ignacio MARTINOLICH (DNI N° 28.664.644 - Clase 1981), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente perteneciente a la Dirección del Registro Civil Norte de la ciudad de Puerto Madryn dependiente del Ministerio de Gobierno, en el ámbito de la Delegación de Puerto Madryn del Ministerio de Producción, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El área de Personal del Ministerio de Producción deberá remitir mensualmente al sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente precitado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° XXVIII-114 MSyJ y
N° V-221 SGG**

23-05-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección de Capacitación y Asistencia de la Dirección General de Prevención Comunitaria de la Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, al agente Carlos Rodrigo DOMINGUEZ (DNI N° 29.416.725 - Clase 1982), cargo Contador «A»-Código 4-020 - Clase I - Categoría 17 - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 19 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

bre de 2024.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 18

20-05-24

Artículo 1°.- IMPONGASE, al Sr. IGLESIAS, Leonardo Juan, con domicilio en Embarcación Don Roberto N° 1581 (Playa Unión), de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), por infracción a la Resolución N° 525/2022 - SP, Art. 41° Inc. 8,16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P VAMOS A PROBAR I (MAT. 02532), el día 13 de Octubre de 2022.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1834/2022 - SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido en el Art. 63° de la Ley IX N° 157.

Disp. N° 19

20-05-24

Artículo 1°.- IMPÓNGASE, al Sr. MANRIQUEZ, Claudio Alejandro, con domicilio constituido en Pastor Lima N° 1 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), por la infracción al Art. 4° de la Resolución N° 525/22-SP, Art. 21° de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P NATANAEL I (Mat.02956), el día 27 de Noviembre de 2022.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1836/2022-SP, si correspondiere.

Legal Calle /Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal Calle /Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal Calle /Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal Calle /Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Art.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud Apellido Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. En Geología M.P. 0144.» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado en mi oficina el día veinte de diciembre del año 2011 siendo las diez horas y cuarenta minutos Acompaña/No Acompaña constancia de pago por \$.23.000, 00 (pesos veintitrés mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «HORQUETA 1» EXPEDIENTE: 16119/11. TITULAR: MINES RGENTINA S.A. CATEGORIA: 1RA-2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C II, FRACCION: A, LOTE. 12 D, 18D, 20C. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y X. 1(3419742,71; 5122352,12), 2(3429742,71; 5122352,12), 3(3429742,71; 5112352,12), 4(3419742,71; 5112352,12) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: Gráfico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología. Hay un sello Ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. De Minas y Geología Expte. N° 16119/2011». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS EFECTUADA POR LA EMPRESA «MINES ARGENTINA S.A.» DONDE ESTA CEDE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» Y ESTA ACEPTA DE CONFORMIDAD TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 16120/11, 16119/11, 16160/12, 16152/12, 16151/

12, 16150/12, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 3, F° 22. HABIENDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUAR CON EL TRAMITE A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC».-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 7 DE ABRIL DE 2022. Hay un sello que dice: «Ese. GRACIEUX DE BERNARDI SsMIN -Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBURO Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut».»CDE. EXPTE. N° 16119/2011 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE JUNIO DE 2023.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN -Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 19 OCT 2023 VISTO: El Expediente N° 16119/2011-DGMyG; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut; El Informe de Registro Gráfico de fs, 09; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 67; y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE. DISPOSICION MINERA N° 107/23-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 9 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUA-

bre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Art: 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud Apellido Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144.» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado en mi oficina el día veintinueve de febrero del año 2012 siendo las once horas y veinticinco minutos Acompaña/No Acompaña constancia de pago por \$.23.000,00 (pesos veintitrés mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA .Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «LA ROSADA» EXPEDIENTE: 16160/12. TITULAR: MINES ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1RA-2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C II, FRACCION: A, LOTE. 06 A, 06 C COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 9997 ha. 93 a. 42 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: YX. 1(3438998.00; 5140526.00), 2(3453447.00; 5140526.00), 3(3453447.00; 5128588.97), 4(3448365.00; 5128588.97) 5 (3448365.00; 5136328.78) 6 (3438998.00; 5136328.78) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 05 de Marzo de 2012 Gráfico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA .Pcia del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS EFECTUADA POR LA EMPRESA «MINES ARGENTINA S.A.» DONDE ESTA CEDE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» Y ESTA ACEPTA DE CONFORMIDAD TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS:

16120/11, 16119/11,16160/12, 16152/12, 16151/12, 16150/12, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 3, F° 22. HABIENDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUAR CON EL TRAMITE A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC».- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 7 DE ABRIL DE 2022" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMin-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia del Chubut». «Cde. Expte. N° 16160/2012 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE JUNIO DE 2023.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerías de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN -Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 19 OCT 2023 VISTO: El Expediente N° 16160/2012- DGMMyG; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut; El Informe de Registro Gráfico de fs, 09; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 61; y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3°.- HAGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERAN° 106/23-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 7 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOM-

BRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA DOCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).

DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, DOCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUADRO.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMin-Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 22-05-24 y P: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VASQUEZ BELARMINO DNI 7.312.189 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VASQUEZ, BELARMINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000163/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MUÑOZ RUMELIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUÑOZ, RUMELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000670/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, diciembre 18 de 2023. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MUÑIZ, FABIAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato 000692/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que

se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIULIETTI JOSÉ ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GIULIETTI, JOSÉ ANTONIO S/ Sucesión ab- intestato (Expte.244/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JARME, para que se presenten en los autos: «JARME PEDRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000153/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOLARI YRIGOYEN, HIPÓLITO S/ Sucesión ab-intestato 000768/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 16 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de KENT GILBERTO Y OROQUIETA DELIA NIEVES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados KENT, GILBERTO y DELIA NIEVES OROQUIETA S/ Sucesión ab-intestato (Expte 317/2022) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 5 Julio De 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos Caratulados: SINGLER, INOCENCIO S/ Sucesión ab-intestato 000707/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVIERI MARIA ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OLIVIERI MARIA ELENA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000258/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA LUCIA CURICHE, para que se presenten en los autos: «CURICHE ROSA LUCIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000171/2024), bajo apercibimiento de ley.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ROMERO, JOSÉ LUIS S/ Sucesión ab-intestato 000560/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días las bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: VALIÑAS, MARCELA ALEJANDRA S/ Sucesión ab-intestato 000635/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA DEL CARMEN LEVICOY DNI 10.651.124 y GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO DNI N° 93.684.193 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEVICOY, LUISA DEL CARMEN y GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 000253/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ

I: 30-05-24 V: 03-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIOS, Diego David para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIOS, DIEGO DAVID - Sucesión ab- intestato (Expte. 000239/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-05-24 V: 03-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARRIAGADA CASTRO ELCER EDGAR en los autos caratulados «ARRIAGADA CASTRO, ELCER EDGAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000379/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 22 de septiembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 30-05-24 V: 03-06-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ORLANDA ARGENTINA CONTRERAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CONTRERAS ORLANDA ARGENTINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000449/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Agosto 29 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 30-05-24 V: 03-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ISMAEL NORBERTO FORTI (DNI n° 12.114.723), en los autos caratulados «FORTI, ISMAEL NORBERTO S/. Sucesión ab-intestato» (Expte. 153, Año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 24 de mayo de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODOSIO SANTOS DNI 7.615.406 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTOS, TEODOSIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000242/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 30-05-24 V: 03-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO, BERTA NELLY para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIONUEVO, BERTA NELLY - Sucesión testamentaria (Expte. 000709/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 9 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-05-24 V: 03-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Santiago Martín Alejandro HUAQUIL, Secretaría única, a cargo de la Dra. Estefanía WAGNER, con domicilio en Ingeniero Coronel N° 345 de esta ciudad de Sarmiento, en el expediente caratulado «VASQUEZ, Eliazar y Otros S/CAMBIO DE NOMBRE» Expte. N° 158/2024 que tramita ante este Juzgado, hace saber que el Sr. Eliazar VASQUEZ DNI 14.389.348 y las Sras. Julieta Geraldine VASQUEZ DNI 40.208.301, Nélide Marcela VASQUEZ DNI 35.383.922 y Romina Jacqueline VASQUEZ DNI 36.903.290 han solicitado el cambio de nombre. Por exigencia legal, se ordena que dicho pedido sea publicado en el Boletín Oficial por UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

Sarmiento, Chubut, 14 de mayo de 2024

ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 30-05-24 y 28-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear n° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, cita a la señora Andrea Monserrat ACOSTA ZARZA para que dentro del plazo de QUINCE (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulado «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ ACOSTA ZARZA, Andrea Monserrat s/ Ejecutivo» (Expte. N° 427/2023), bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 436 del C.P.C. y C.-

Publíquese por 1 (un) día.-
Esquel, 17 de mayo de 2024.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

P: 30-05-24

EDICTO**«TRAPP Sociedad por Acciones Simplificada»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 1 de febrero de 2024, se constituyó «TRAPP Sociedad por Acciones Simplificada» con domicilio legal y administrativo en Av. Juan Manuel de Rosas 782 de Rawson.

SOCIO: PASO, Américo Rubén, de cuarenta y un años de edad, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 30.596.770, C.U.I.T./C.U.I.L.: 20-30.596.770-0, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en José Berreta 1887 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) La acción de estiba, carga o dockers, en forma manual y/o mecanizada y/o por cualquier medio técnico y/o electrónico, en la carga y descarga de navíos, vehículos de transporte, depósitos habilitados o a habilitarse para almacenamiento de pescados, y de sus diferentes frutos del mar, cereales, subproductos y mercaderías en general y en silos subterráneos con destino a la importación o exportación. B) La actividad de limpieza industrial y lavandería de ropa de trabajo como servicio de lavandería industrial, servicios de higienización y limpieza de otras entidades o fábricas o predios abiertos o cerrados o también a hoteles, restaurantes u hospitales; C) Higiene de textiles que deben limpiarse e higienizarse de manera periódica y con todas las garantías para cuidar la salud; servicios de gestión de uniformes industriales, que incluyen distintos tipos de lavado y procesos, como el lavado en seco, el procesado en sala blanca, la esterilización de prendas, y servicios de gestión de uniformes industriales, que incluyen distintos tipos de lavado y procesos, como el lavado en seco, el procesado en sala blanca, la esterilización de prendas.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representados por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, clase «A», nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por el socio.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del socio PASO, Américo Rubén, de cuarenta y un años de edad, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identi-

dad N° 30.596.770, C.U.I.T. /C.U.I.L.: 20-30.596.770-0, en calidad de gerente; y, en el cargo de gerente suplente se designa a GONZALEZ, Maximiliano Daniel, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 37.860.347, C.U.I.T. /C.U.I.L.: 20-37860347-2.-

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de sindicatura.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-05-24

CONSTITUCION NAHUEPUCH S.A.S

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIO: NAHUEL EZEQUIEL PUCHETA, argentino, DNI 41.065.832, CUIT 20-41065832-2, nacido el 18 de marzo de 1998, soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Tordos N° 447 del B° Ecológico El Doradillo, Puerto. Madryn, provincia de Chubut 2) Fecha de constitución: por instrumento privado de fecha a los 10 días del mes de abril del año 2024, 3) Denominación de la Sociedad: «NAHUEPUCH S.A.S». 4) Domicilio de la Sociedad: En la localidad Puerto Madryn, Departamento de Biedma de la Provincia del Chubut. - 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o, vinculada contractualmente bajo cualquier modalidad relacionadas con la explotación de la pesca y su transporte procesamiento y congelación de productos itícolas, compra venta de pescados frescos, moluscos, y crustáceos, enfriados o congelados para lo cual podrá realizar las siguientes actividades A.- Comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca y fauna marina distribución y transporte de pescado y mariscos, comercialización de productos pesqueros y derivados de la pesca, su procesamiento y conservación de pescados y crustáceos y moluscos. Pudiendo comercializarlos al por menor y mayor de todos los productos del mar. B.-Industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como así mismo cualquier otro tipo de frutos, y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta. C.-Construcción de Obras civiles, obras pluviales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales, de carácter público o privado, refacción o demolición de las obras enumeradas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa. Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de, construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermedia-

ria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto, social. D.-Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de materiales de construcción E.- Comercialización, transporte y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; F.-Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocios y administración de bienes, muebles. G.-Inversora y financiera: mediante el aporte de capital, bienes o servicios, a particulares o empresas, ya sean sociedades constituidas o, a constituirse. Realizar con recursos propios, operaciones, financieras, créditos de consumo o comerciales, préstamos a interés y financiaciones, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones y obligaciones, descontar, comprar y vender letras, pagarés, cheques, y otros documentos negociables siempre con fondos propios. Excluyendo expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), divididos en QINIENTAS (500) acciones por un valor nominal total de PESOS MIL (\$ 1000), ordinarias, Nominativas no Endosables, con derecho a un voto por acción. 8). La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio. Director Titular. NAHUEL EZEQUIEL PUCHETA CUIT 20-41065832-2 y Como Director Suplente Al Sr RAMON ALBERTO HEER LUQUE, CUIT 20-13036145-6 10) Cierre de Ejercicio El 31 de octubre de cada año.

Sede Social: Los tordos N° 477. Parque Ecológico El doradillo de Puerto Madryn.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-05-24

EDICTO LEY N° 27.349
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
SIMPLIFICADA
«MIGUEL ANGEL HUGHES S.A.S.»

INTEGRANTES: MIGUEL ANGEL HUGHES, DNI N° 14.296.029, CUIT N° 20- 14296029-0, de nacionalidad argentina, nacido el 15/01/1961, profesión: COMERCIANTE, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Centenario 161, de Playa Unión de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT, GLADIS ESTER VILLANUEVA, DNI N° 21.354.795, CUIT N° 27-21354795-5, de nacionalidad argentina, nacido el 06/02/1970, profesión: COMERCIANTE, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle Centenario 161, de Playa Unión de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT.

FECHA DEL INSTRUMENTO 01/03/2024 y 23/04/2024

DENOMINACION: «MIGUEL ANGEL HUGHES S.A.S.»

DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, con sede social en calle Centenario N° 161, de Playa Unión de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT.

DURACION: tendrá un plazo de duración determinada de 99 años.

OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) la comercialización, importación y exportación de productos del mar. b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto del mar, c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas procesadoras de pescados, de envase, congelado, salazón y conservación de cualquier producto del mar. d) la construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta, de embarcaciones pesqueras y artefactos navales, e) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier fruto o producto del mar. f) la carga, descarga y armado de Buques Pesqueros en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general, g) Compraventa, importación y exportación de máquinas y repuestos para instalaciones frigoríficas, y máquinas industriales; h) Montajes y comercialización de máquinas y elementos para instalaciones frigoríficas y de otros rubros alimenticios; i) Servicio post venta de sistemas frigoríficos y de sistemas de refrigeración y térmicos, j) Reparaciones en general vinculadas con las actividades detalladas en el presente objeto, k) Servicios de control y/o monitoreo a distancia de plantas con sistemas de refrigeración y térmicos de terceros. l) Alquiler de equipos y/o sistemas de refrigeración, m) Fabricación de repuestos para equipos de refrigeración. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.»

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), representado por quinientas (500) acciones ordinarias escriturales, de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se designa Administrador titular a: MIGUEL ANGEL HUGHES, y Administrador Suplente GLADIS ESTHER VILLANUEVA, La sociedad prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Por disposición del Registro Público e Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-05-24

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Comodoro Rivadavia y un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Sarmiento de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos: poseer título de abogado.

Antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.

Veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud

Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses. 7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría

permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail:

concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 03 al 14 de junio

2024 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 22 de mayo de 2024.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

P: 29-05-24 V: 31-05-24

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargos de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Puerto Madryn y (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Rawson de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

Poseer título de abogado.

Antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.

Veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el

Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses. 7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente. 12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaria permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 03 al 14 de junio de 2024 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 22 de mayo de 2024.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de PROCURADOR DE FISCALIA a desempeñarse: un cargo (1) OUMPF Rawson y un cargo (1) OUMPF UFE DAP en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos: Poseer título de abogado.

Antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.

Veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses. 7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

digital-2/certificado-ram

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 03 al 14 de junio de 2024 del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 22 de mayo de 2024

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

P: 29-05-24 V: 31-05-24

**PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y
SANEAMIENTO BASICO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LA LICITACION PÚBLICA Nº 01/24

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELLEW»

Presupuesto Oficial: \$ 262.653.303,00 (UVIs 379.162,29)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos tres (\$ 262,653,303,00), mes base abril 2024; equivalente a Unidades de vivienda trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y dos con veintinueve (Uvis379,162,29) Valor UVI al día 30/04/2024 (692,72).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos veinticinco millones trescientos seis mil seiscientos cinco con noventa y nueve (\$525.306.605,99).-

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corri-

dos.-

Garantía de Oferta: dos millones seiscientos veintiséis mil quinientos treinta y tres con tres (\$2.626.533.03).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvdyu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdyu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 28 de junio de 2024 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 28 de junio de 2024, a partir de las 11 horas.

Sede instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

I: 28-05-24 V: 03-06-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que el señor Jurado Daniel D.N.I. 21.096.055, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso de Lechos y Álveos, para instalar un muelle flotante, con el fin de desarrollar actividades náuticas recreativas sin fines de lucro en el sector El Elsa del Rio Chubut de la localidad de Rawson, cuyas coordenadas geográficas son 43°19'28" S - 65°03'47.3" O, de acuerdo a la planimetría que obra en el expediente, por un periodo de 5 años, según la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO DE LECHOS Y ÁLVEOS) - INSTALACIÓN DE MUELLE FLOTANTE PARA ACTIVIDADES NÁUTICAS EN EL SECTOR EL ELSA - LOCALIDAD DE RAWSON - SR. JURADO JUAN DANIEL (Expte. 133 año 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. –

Rawson, 28 de Mayo 2023

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 30-05-24 V: 03-06-24

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a Concurso Abierto a la comunidad, de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional B para la Oficina de la Asesoría de Familia de la ciudad de Puerto Madryn.

Apertura y cierre de Inscripción: Los días hábiles comprendidos entre el 3 y el 14 de junio del año 2024

Lugar de inscripción: Las postulaciones serán recibidas de manera presencial de 8:00 a 12:00 en la Oficina de la Asesoría de Familia de la ciudad de Puerto Madryn sito en Galina N° 160- 1° piso.

Información bases y condiciones: https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

P: 30-05-24

PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 04/2024-EC (Expte. N° 54/24/EC)

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LAS AERONAVES DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Apertura: El 10 de junio de 2024 a las 10:30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: USD 56.100.- (Dólares Cincuenta y seis mil cien con 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial. -

Valor del Pliego: Valor del Pliego: \$ 182.530,00.- (Pesos Ciento ochenta y dos mil quinientos treinta con 00/

100) + IVA.

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 30-05-24 V: 31-05-24

LICITACION PUBLICA N° 01/2024 EXPEDIENTE N° 666/2024

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a presentarse a la Licitación Pública para la Adquisición de una (1) Camioneta 4x4 doble cabina, cero kilómetro, la cual será destinada para uso exclusivo de Chubut Deportes S.E.M, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego.

OBJETO: Adquisición de Camioneta 4x4, doble cabina, cero kilómetro, diésel, automática, motor TDI y potencia 220 CV o superior, la cual será destinada para uso exclusivo de Chubut Deportes S.E.M

CANTIDAD: 1 (UNA).

PLIEGOS DISPONIBLES: En la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson, Chubut Código postal 9103 de lunes a viernes de 8hs a 14 hs o solicitándolo vía correo electrónico a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHALIMITE DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 18 de Junio de 2024 11:00 Hs.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Día 18 de Junio de 2024 12:00 Hs.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: Luis costa 69, Rawson Chubut.

I: 30-05-24 V: 31-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00